

Jamundí, 14 de marzo de 2023

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO  
Gobernador  
Gobernación de Nariño

**ASUNTO:** Solicitud de traslado o permuta interinstitucional.

Cordial Saludo:

Yo **MARIA CRISTINA LEGARDA MARTINEZ**, identificada con C.C. 59821070 de Pasto, actuando en nombre propio por el derecho de carrera adquirido, al haber ganado el CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA 437 de 2017 VALLE DEL CAUCA, en el cargo Apoyo grado 1 Código 472, y con derechos de carrera administrativa hace 3 años y 10 meses; SOLICITO RESPETUOSAMENTE, SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN TRASLADO O PERMUTA.

El motivo de la presente solicitud es porque, en mayo de 2020 gane concurso de méritos en Jamundí valle del Cauca y me traslade de la ciudad de Pasto a este Municipio, actualmente mi hija ANJY JOHANA JATIVA LEGARDA, participo y gano el concurso de méritos DIAN; su nombramiento en periodo de prueba será en la ciudad de Pasto, motivo por el cual tendremos que separarnos; mi anhelo es regresar algún día a mi ciudad natal, donde se encuentra mi madre quien sufre de presión alta y me gustaría poder compartir más tiempo a su lado ya que es de edad avanzada; motivo por el cual he participado en varios concursos de meritocracia, uno de ellos territorial Nariño, para un cargo ofertado en la gobernación, quedando en lista de elegibles; sin embargo, mi puntaje no alcanzo para ocupar el cargo ofertado.

Por lo anterior, deseo se estudie la posibilidad de realizar un traslado o permuta de mi cargo; Apoyo grado 1 Código 472 de la Alcaldía de Jamundí a un cargo de la gobernación de Nariño con funciones iguales o similares a las que desempeño; para así poder conservar la unidad familiar; soy divorciada, ella es mi única hija y familiar con quien resido en la actualidad.

Hago la presente solicitud amparada en el decreto 1083 del 2015:

**ARTÍCULO 2.2.5.4.2 *Traslado o permuta.*** Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

**También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su**

**desempeño.**

**Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.**

**Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo.**

**Los reglamentos de las carreras especiales, en lo referente a los traslados y permutas, se ajustarán a lo dispuesto en este decreto.**

**El traslado o permuta procede entre organismos del orden nacional y territorial.**

Teniendo en cuenta lo anterior solicito:

- 1.** Se estudie la posibilidad de un traslado de mi cargo a un empleo de la gobernación de Nariño que se encuentre en vacancia definitiva con funciones iguales o similares al cargo en el que estoy nombrada actualmente en la Alcaldía de Jamundí (Apoyo grado 01 código 472 Nivel asistencial)
- 2.** Se dé a conocer a los funcionarios nivel asistencial de la Gobernación de Nariño mi solicitud, buscando alguien que esté interesado también en realizar la PERMUTA entre la Alcaldía de Jamundí y la Gobernación de Nariño; así como lo establece el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.5.4.2.
- 3.** Se me tenga en cuenta para el traslado en caso de ampliación de la planta y/o una posible utilización de lista de elegibles territorial Nariño.

Anexo a la presente solicitud el decreto por el cual fui nombrada en la alcaldía de Jamundí; así mismo anexo certificado con funciones del empleo Apoyo grado 1 código 472 en el cual fui nombrada.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y gestión.

Atentamente,

*Cristina Legarda*

---

MARIA CRISTINA LEGARDA MARTINEZ

C. C. No. 59821070

Correo: [cristina.legardam@gmail.com](mailto:cristina.legardam@gmail.com)

Celular: 3178072549

Anexo 1: Resolución nombramiento

Anexo 2: Certificado laboral con funcione